



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**

---

ARCHIVO

Gestión

Central

**PROCESO: ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL**

**MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ**

**CONTENIDO: CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS**

**PERIODO EVALUADO: AÑO 2021**

**FUNCIONARIA EVALUADA: ODILA ESTER PEREZ REYES**

**JUZGADO: 04 PENAL MUNICIPAL MONTERIA**



**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES**

**INFORMACIÓN DEL EVALUADO**

APELLIDOS: PEREZ REYES NOMBRES ODILA ESTER  
 C. C. 1.067.853.931  
 CARGO EN CARRERA JUEZ 04 PENAL MUNICIPAL MUNICIPIO MONTERÍA DISTRITO MONTERÍA  
 CARGO EN PROVISIONALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DISTRITO \_\_\_\_\_  
 CARGO EN PROVISIONALIDAD \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DISTRITO \_\_\_\_\_

**PERÍODO A CALIFICAR**

DESDE Día Mes Año HASTA Día Mes Año  
 1 1 2021 31 12 2021  
 FECHA DE LA CALIFICACIÓN Día Mes Año  
 24 08 2022

**CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS**

1. FACTOR CALIDAD  3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO   
 2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO  4. FACTOR PUBLICACIONES   
 CALIFICACIÓN INTEGRAL  SATISFACTORIA 

EXCELENTE	X
BUENA	
INSATISFACTORIA	

**MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)**

La motivación del factor calidad fue realizada por el superior funcional contenida en cada una de los formatos diligenciados por este. La calificación del factor eficiencia o rendimiento se calculó teniendo en cuenta el índice de rendimiento obtenido por el (la) funcionario (a) durante el periodo a calificar, el cual se estableció conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10618 de diciembre 07 de 2016, y el Acuerdo PCSJA21-11801 del 16 de junio de 2021; así como también, la información reportada en el SIERJU, por el juez (a). Se anexa cuadro con los datos sobre los cuales se calculó la calificación del factor rendimiento. La motivación del factor Organización del Trabajo está contenida en el formato de visita estipulado por el Consejo Superior de la Judicatura; y de conformidad con el artículo 48 del mencionado acuerdo diligenciado por esta Corporación.

El (la) funcionario (a) no remitió publicación para la calificación de ese factor.

**CALIFICADOR**

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA

Firma Presidente





**FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES**

**NOTIFICACIÓN**

En Montería a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), se notifica por correo electrónico personal institucional al doctor (a) ODILA ESTER PEREZ REYES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1.067.853.931 de \_\_\_\_\_, el presente acto administrativo proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, el veinticuatro (24) del mes de agosto dos mil veintidós (2022).

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, de los cuales podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entrega al notificado (a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El notificado (a),

Quien notifica,

C.C. No. 1.067.853.931 de \_\_\_\_\_

C.C. No. 6.874.904 de Montería

Nombre:

Nombre:

**ODILA ESTER PEREZ REYES**

**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO  
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	24	08	2022	MAGISTRADA PONENTE: ISAMARY MARRUGO DÍAZ
------------------------	----	----	------	--

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	PEREZ REYES	NOMBRES	ODILA ESTER	CÉDULA	1.067.853.931
DESPACHO	JUZGADO 04 PENAL	CIRCUITO	MONTERIA	MUNICIPIO	MONTERIA
DISTRITO	MONTERIA	FECHA DE POSESIÓN	01 02 2019	CARGO EN PROPIEDAD	
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD		TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	ENCARGO	
			<input checked="" type="checkbox"/>	PROVISIONALIDAD	<input type="checkbox"/>

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01	01	2021	HASTA	31	12	2021	FECHA DE LA VISITA	08	10	2021
-------	----	----	------	-------	----	----	------	--------------------	----	----	------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
<b>1. Aplicación de las normas de carrera.</b> Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:	
a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios.	1
b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno.	1
<b>2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:</b>	
a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar.	2
b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año.	1
c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo.	1
<b>3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos: de información</b>	
a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas.	0,50
b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia.	2
<b>4. Participación en procesos de formación.</b> Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el período a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos.	1
<b>5. Verificación de la estadística reportada.</b> En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5 %.	2
<b>TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO</b>	<b>11,5</b>

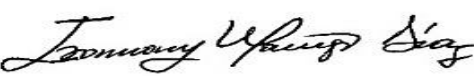
4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La funcionaria muestra responsabilidad, liderazgo, compromiso, da cumplimiento a los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y Seccional, ha implementado mejores prácticas en el juzgado para garantizar el acceso a la administración de justicia. Se evidencia comunicación asertiva con el equipo de trabajo, sentido de pertenencia y se observa una excelente organización del despacho encaminada a la gestión del cambio dadas la situación de modificación del contexto de la organización para la prestación del servicio de administración de justicia; en razón a la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid 19. Tiene las hojas de vida organizadas de cada uno de los empleados, en las cuales se encuentran incluidos actos administrativos de nombramiento y la respectiva calificación consolidada hasta el año 2020. El Despacho tiene credo en el micro sitio el módulo de atención virtual al usuario, con su Banner. Como compromiso queda el de verificar con la Oficina Judicial si tiene activa o no la cuenta que tiene asignada el Despacho o si esta cancelada, y de que no tengan títulos por concepto de ley 600 de 2000, puesto que si los tiene debe hacer el trámite respectivo para proceder a prescribir los mismos, de lo cual deberá informar la gestión de esto a la Seccional. Gestionar la firma electrónica con la ingeniera Gina Sanchez de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería. La juez adquirió una sim card para el Despacho, donde se comunican con los usuarios.

PRESIDENTE  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CÓRDOBA



**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
SUBFACTOR: Respuesta Efectiva a la demanda de Justicia

I. INFORMACION DEL FUNCIONARIO						
Cedula:	1.067.853.931					
Nombre:	<b>ODILA ESTER PEREZ REYES</b>					
Despacho:	JUZGADO 4° PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO MONTERÍA					
II. VARIABLES DE EVALUACION						
Especialidad:	PENAL		Sistema Procesal: Mixto			
Despacho:	1. JUZGADO 4° PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE MONTERIA 2. _____					
Capacidad Máxima de Respuesta: (C.M.R.)	500					
Días Laborales en el período: (D.L.P.)	244					
Días Laborales por el funcionario: (D.L.P.)	228					
Inventario al iniciar el periodo (Inv. Ini.):	340					
Período Laborado		Días a Descontar (D.D.)	Ingresos Efectivos (I.E.)	Salidas No Efectivas (S.E.)	Egresos Efectivos (E.E.)	Observación:
Inicio	Final					
1/01/2021	31/03/2021	61	172	10	135	
1/04/2021	30/06/2021	44	181	57	127	
1/07/2021	30/09/2021	62	138	3	140	
1/10/2021	31/12/2021	61	89	11	142	
TOTAL		228	580	81	544	
Menos vacaciones						
Carga Efectiva del Funcionario (C.E.F)= (Inventario inicial + ingresos -Salidas no efectivas) CEF= (Inv.Ini+I.E. - S.E)						
Carga Efectiva del Funcionario Proporcional (C.E.F.P)= (Inv.Ini + I.E. - S.E)*Días laborados/Días laborables CEF= (Inv.Ini+I.E. - S.E)*D.L.F./D.L.P.						
C.E.F.=	839					
C.E.F.P.=	783,9836066					
E.E.=	544					
III CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN DEL SUBFACTOR DE RESPUESTA EFECTIVA DE LA DEMANDA DE JUSTICIA						
1 Egreso Igual o Mayor a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula:	N/A		
2 Carga Superior a la Capacidad Máxima de Respuesta	X		Fórmula:	(E.E./C.M.R.)*40 <b>43,52</b>		
3 Carga Inferior o igual a la Capacidad Máxima de Respuesta			Fórmula:	(E.E./C.E.F.P.)*40		
Descuento por Vigilancia Judicial (Acuerdo PSAA11-8716) =						
Calificación Subfactor=	<b>43,52</b>					
Subfactor: Audiencias Programadas y Atendidas						
Audiencias Efectivamente Programadas (A.E.P.)	299		Audiencias Efectivamente Atendidas (A.E.A.)	299		
Calificación Subfactor =	A.E.A./A.E.P.= <b>5</b>					
<b>CALIFICACION FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO =</b>				<b>45</b>		
 _____ Firma Magistrada que Consolida						



**CONSOLIDADO FORMULARIOS DE CALIFICACIONES  
FACTOR CALIDAD - AÑO 2021  
JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE MONTERIA  
DRA. ODILA ESTHER PÉREZ REYES  
FORMULARIOS**

No.	AREA PENAL
1	40
2	40
3	40
4	40
5	38
6	38
7	38
8	38
9	38
10	38
11	38
12	38
13	36
14	36
15	36
16	36
17	36
18	36
19	36
20	36
21	36
<b>TOTAL</b>	<b>788</b>
788 /	21
<b>CALIFICACION =</b>	<b>37,52</b>

FIRMA MAGISTRADA